



Municipalidad de Tandil
2022

Nota

Número: NO-2022-00047225-MUNITAN-SSG#SG

M

Referencia: JUAN IGNACIO ARRIZABALAGA

Fecha: | |

A: Oscar Alberto Teruggi (JGS), Maria Arhex (JGS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Datos del ciudadano

Nombre y Apellido: JUAN IGNACIO ARRIZABALAGA

DNI/CUIT: 30378851

Localidad: Tandil

Domicilio: SARMIENTO 46

Teléfono: 2494-377844

Correo Electrónico: JARRIZABALAGA@HCDTANDIL.GOB.AR

Carácter del ingresante de la documentación: Originante

Datos de la documentación

Dirigida a : Jefatura de Gabinete

Motivo: Solicitud

Resumen: SOLICITA ACCEDER A INFORMACION

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE TANDIL
Date: 2022.06.01 11:02:13 -03:00

Walter Ariel Cartelle
Inspector Administrativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE TANDIL
Date: 2022.06.01 11:02:15 -03:00

Tandil, 1 de Junio de 2022

Sr. Jefe de Gabinete de Secretarios del Municipio de Tandil

Ing. Oscar Teruggi

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar a través del Departamento Ejecutivo, poder acceder a información relativa a:

- **Convenio entre el Municipio de Tandil y Propietario Privado, llamado "Predio Carrasco", para la generación de lotes con servicios. Ubicado en las intersecciones de calle Chapaleofu y Aeronáutica Argentina. Teniendo en cuenta el anuncio del mismo en los medios de comunicación locales y el destino de más de cien millones de pesos del Presupuesto 2022 para este proyecto**

Fundamos tal pedido de información en la Ord.15931/17 que en su Art. 7º señala como "*sujetos obligados a brindar información pública: La administración central; el Honorable Concejo Deliberante; los organismos descentralizados; La Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M; Concesionarios, permisionarios, consorcios y licenciatarios de servicios públicos o concesionarios permisionarios de uso de dominio público, en la medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada; Organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado fondos públicos, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos; Personas Jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por del derecho público, y en lo que se refiera a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos; Fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado municipal*".

Como señala el Art 11º de la Ordenanza citada anteriormente: "*toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente deberá ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles*".

Sin otro particular, lo saludo atte.

JUAN IGNACIO ARRIZABALAGA

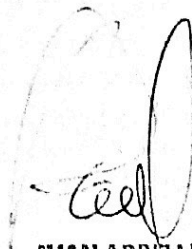
CONCEJAL BLOQUE FRENTE DE TODOS

D.N.I. 303788851

jarrizabalaga@hcdtandil.gob.ar

2494377844

SARMIENTO 46



JUAN ARRIZABALAGA
Concejal
Bloque Frente de Todos



Municipalidad de Tandil
2022

Informe Libre

Número: IF-2022-00058241-MUNITAN-SPYOP

TANDIL, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Junio de 2022

Referencia: A JEFATURA DE GABINETE EX-2022-00047662- -MUNITAN-JGS

JEFATURA DE GABINETE:

Me dirijo Ud. con el fin se le de respuesta al Concejal del Bloque Frente de Todos, Juan Arrizabalaga, sobre su pedido de información sobre el **Convenio entre el Municipio y Propietario Privado, llamado "Predio Carrasco", para la generación de lotes con servicios. Ubicado en las intersecciones de calle Chapaleofú y Aeronáutica Argentina. Teniendo en cuenta el anuncio del mismo en los medios de comunicación locales y el destino de más de cien millones de pesos del Presupuesto 2022 para este proyecto, fundamentado en el art. 7º de la Ordenanza N° 15931/17.-**

Con referencia a esto, se informa que por expediente N° 7435/00/2021 se han llevado a cabo las gestiones pertinentes y fue elevado, el pasado 16 de junio, al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.

El citado documento, que contiene el Proyecto y Convenio Urbanístico a suscribir, ha sido evaluado por la Comisión Municipal de Gestión Territorial, considerando factible la aplicación de políticas públicas para la generación de suelo urbano, según consta en el Acta de Reunión N° 238 y que fuera remitida a Ud., vía mail, el pasado 20 de mayo, se adjuntan ambos documentos como archivos embebidos.

Digitally signed by GDE TANDIL
Date: 2022.06.27 12:00:39 -03:00

Luciano Maria Lafosse
Secretario
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Digitally signed by GDE TANDIL
Date: 2022.06.27 12:00:40 -03:00